

**BORJABAD**

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación nº 1 del presupuesto de 2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con cargo al Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borjabad, 19 de febrero de 2026. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

481

BOPSO-24-25022026